Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 4 de noviembre del 2026

**DCS/041126/335**

## Cuautitlán Izcalli respalda la realización de eventos con apego a la normatividad

El Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli refrenda su compromiso con la realización de actos públicos, los cuales puede realizar cualquier persona que cumpla ante la autoridad municipal con la normatividad vigente y los requisitos de seguridad y protección civil aplicables.

Sobre los acontecimientos del pasado 2 de noviembre en el Fraccionamiento San Antonio, durante una actividad organizada por el equipo de la diputada local Joanna Felipe Torres, el Gobierno Municipal precisa que la intervención de las personas servidoras públicas fue para señalar la falta de permisos para ocupar el espacio público y desarrollar el evento.

El equipo de la diputada presentó un escrito de aviso el 30 de octubre, a las 17:23 horas. Sin embargo, dar aviso no equivale a obtener una autorización ni sustituye los requisitos administrativos y de protección civil aplicables.

Los organizadores habían sido informados, en tres eventos similares que habían sostenido el sábado y el propio lunes más temprano, de la necesidad de contar con los permisos para seguir con su actividad. No obstante, continuaron con la instalación de mobiliario y un templete en la explanada del Fraccionamiento San Antonio, sin la autorización requerida.

La actuación institucional tuvo como propósito verificar el cumplimiento de la normatividad y salvaguardar la integridad de las personas asistentes.

El artículo 275, fracción II, inciso a), del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2026 establece como infracción ocupar la vía pública, áreas de uso común y áreas verdes para actividades que requieran autorización, permiso o licencia previa, expresa y vigente, expedida por la autoridad competente, sin contar con la misma.

Las personas interesadas en realizar eventos públicos pueden solicitar el permiso correspondiente ante el Área de Permisos y Eventos de la Secretaría del Ayuntamiento.

En este Gobierno Municipal, al igual que en el Gobierno Estatal y en la Federación, no tienen cabida las actuaciones arbitrarias que restrinjan la libre asociación o la expresión pública de las ideas. Por el contrario, se garantizan las condiciones para ejercer estas libertades, que en el pasado fueron objeto de censura por otros gobiernos.

El Gobierno Municipal refrenda su respeto a estas libertades. El cumplimiento de los requisitos para realizar eventos debe acompañarse del respeto a los derechos humanos y de la proporcionalidad en el ejercicio de la autoridad.

En Cuautitlán Izcalli, la ley se aplica sin distinciones ni privilegios. Nadie está exento de las disposiciones municipales y un cargo público no concede excepciones.

Este Gobierno mantiene su disposición para que los actos públicos se realicen con orden y seguridad, cumpliendo los requisitos y obteniendo las autorizaciones correspondientes.

**–0o0–**